



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

TINA MARIA VASQUEZ DE BAYUELO

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 08001-31-53-011-2019-00014-00
ACCIONANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: TINA MARIA VASQUEZ DE BAYUELO

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a las señoras MARIA ALICIA DE LA ESPRIELLA BALAGUER Y MARIA ALICIA BALAGUER DIAZ, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha Febrero 24 de 2020, dictado dentro del Proceso Ejecutivo seguido por BANCO BBVA COLOMBIA S.A. contra TINA MARIA VASQUEZ DE BAYUELO el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 014/2019. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 09 de febrero de 2021, y se desfija el 09 de febrero de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Código de verificación:

f6bd444f29e87c9decfeabdd34f3b59f04a579960599b8a76469eab0092c990c

Documento generado en 09/02/2021 07:38:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**